

postal 08225 de Terrassa (Barcelona), con registro de control metrológico 02-E-013 en solicitud de autorización de modelo de un contador eléctrico de inducción de uso corriente (clase 2) en conexión directa, destinado a la medida de la energía eléctrica activa en corriente monofásica de frecuencia 50 Hz, marca GE Power Controls Ibérica y modelo CM1CA.

Vista la memoria técnica aportada y el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones con número de referencia 4003812 M1, que acreditan el cumplimiento de las prescripciones técnicas y metrológicas indicadas en el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo (BOE núm. 114, de 12 de mayo de 1984) y en la norma UNE-EN 60521 sobre contadores de inducción de energía activa para corriente alterna de clases 0,5; 1 i 2.

Considerando, del análisis de la documentación presentada, que las modificaciones introducidas no afectan las características metrológicas del contador, calificándose estas modificaciones como no sustanciales.

De acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, que establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado, el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en Catalunya en materia de control metrológico y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo (BOE núm. 114, de 12 de mayo de 1984) que regula el control metrológico del Estado sobre estos instrumentos de medida, resuelvo:

Conceder a la empresa GE Power Controls Ibérica, S. L. la primera modificación no sustancial de la aprobación de modelo de un contador eléctrico de inducción de uso corriente marca GE Power Controls Ibérica y modelo CM1CA.

La modificación consiste en modificar las distancias entre terminales para adaptarse a la norma DIN 43 857, y en modificar el terminal de neutro a una sola pieza.

El contenido y alcance de esta autorización están sujetas a las condiciones siguientes:

Primera.—Los instrumentos a los que se refiere esta resolución quedan sometidos a todos los condicionantes impuestos en el anexo al certificado que la acompaña y los contenidos en el anexo al certificado que acompaña a la aprobación de modelo inicial (número de aprobación 03-02.030 de 16 de diciembre de 2003).

Segunda.—Los instrumentos a los que se refiere esta resolución, llevarán las mismas inscripciones de identificación en su placa de características que las existentes en la resolución que otorgó la aprobación de modelo inicial.

Tercera.—Esta modificación no sustancial de la aprobación de modelo está sometida a los plazos de validez indicados en la resolución de aprobación de modelo inicial.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, a contar del día siguiente de su notificación, sin perjuicio que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 26 de abril de 2004.—El Director General, Josep Isern Sitjà.

17817 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo del 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se otorga a la empresa Ampy Meter Ibérica, S. A., la aprobación de modelo de un contador eléctrico estático de activa, de clase 1 ó 2, monofásico, marca Ampy, modelo 5227 y 600% de sobrecargabilidad.*

Vista la solicitud presentada por la empresa Ampy Meter Ibérica, S. A., domiciliada en Santa Maria de Palautordera (Barcelona), c/Ignasi Barraquer, 13, en solicitud de aprobación de modelo de un contador estático monofásico, marca Ampy, modelo 5227.

Vista la documentación aportada y el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones con número de referencia 4011221, que acreditan el cumplimiento de las prescripciones técnicas, metrológicas y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos.

De conformidad con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, que establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determina los órganos competentes en Catalunya en materia de control metrológico y la Orden de 18 de febrero de 2000 del

Ministerio de Fomento que regula el control metrológico del Estado sobre los contadores estáticos de energía activa en corriente alterna, clases 1 y 2 (BOE núm. 53, de 2 de marzo de 2000), resuelvo:

Otorgar, hasta el 18 de mayo de 2014, a la empresa Ampy Meter Ibérica, S. A., la aprobación de modelo de un contador estático para energía activa con las características siguientes:

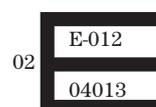
Contador estático para energía activa, monofásico, clase 1 ó 2, frecuencia 50 Hz, de intensidades de base (máxima) 10(60)A, tensión 230V, marca Ampy, modelo 5227.

Las versiones autorizadas para este modelo son:

- 5227A Simple tarifa.
- 5227B Simple tarifa con salida de impulsos.
- 5227C Multitarifa sin reloj interno y con salida de impulsos.
- 5227D Multitarifa sin reloj interno.
- 5227J Simple tarifa y maxímetro.

El contenido y el alcance de esta autorización están sujetos a las condiciones siguientes:

Primera.—El signo de aprobación de modelo asignado es:



Segunda.—Será exigible al fabricante que los aparatos antes reseñados cumplan los requisitos indicados en Orden de 18 de febrero de 2000 del Ministerio de Fomento que regula el control metrológico del Estado sobre los contadores estáticos de energía activa en corriente alterna, clases 1 y 2 (BOE núm. 53 de 2 de marzo de 2000). Asimismo, se ajustarán a lo indicado en la memoria y documentación presentada.

Tercera.—Previamente a su instalación, los aparatos a los que se refiere esta autorización tendrán que superar el control de verificación primitiva, justificando el mismo mediante la colocación de los precintos y etiquetas identificativas correspondientes.

Cuarta.—Los instrumentos a los que se refiere esta resolución, tendrán que cumplir, adicionalmente, todas las condiciones contenidas en el anexo al certificado que la acompaña.

Quinta.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad titular solicitará a Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña la oportuna prórroga de la aprobación, caso de estar interesada en ello.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de mayo de 2004.—El Director general, Josep Isern Sitjà.

17818 *RESOLUCIÓN de 20 de mayo del 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se otorga a la empresa Ampy Meter Ibérica, S. A., la aprobación de modelo de un contador eléctrico estático de activa, de clase 1 ó 2, monofásico, marca Ampy, modelo 5227 y 400% de sobrecargabilidad.*

Vista la solicitud presentada por la empresa Ampy Meter Ibérica, S. A., domiciliada en Santa Maria de Palautordera (Barcelona), c/Ignasi Barraquer, 13, en solicitud de aprobación de modelo de un contador estático monofásico, marca Ampy, modelo 5227.

Vista la documentación aportada y el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones con número de referencia 4011221, que acreditan el cumplimiento de las prescripciones técnicas, metrológicas y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos.

De conformidad con la Ley 3/1985 de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre que establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determina los órganos competentes en Catalunya en